

GACETA Nº 18 DEL 25 DE ENERO DEL 2017.

MUNICIPALIDAD DE POÁS

La suscrita Roxana Chinchilla Fallas, Secretaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de Poás, hago constar que: El Concejo Municipal del cantón de Poás, en su Sesión Ordinaria N° 035-2016 celebrada el 26 de diciembre del 2016, en forma unánime y definitivamente aprobado, tomó el Acuerdo N° 510-12-2016, mediante el cual aprobó el aumento tarifario del Servicio de Limpieza de Vías y Caños en Sitios Públicos, propuesto por la Administración en los siguientes términos:

SERVICIO DE LIMPIEZA DE VÍAS

Y CAÑOS EN SITIOS PÚBLICOS

Detalle Tasa mensual:
Por metro lineal ¢260,01 (incremento de un 23%)

Lo anterior entra en vigencia treinta días después de su publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*, de conformidad con el artículo 74 del Código Municipal.

San Pedro de Poás, 29 de diciembre 2016.—Roxana Chinchilla Fallas, Secretaria Concejo Municipal.—1 vez.—(IN2017102980).

La suscrita Roxana Chinchilla Fallas, Secretaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de Poás, hago constar que: El Concejo Municipal del Cantón de Poás, en su sesión ordinaria N° 035-2016 celebrada el 26 de diciembre del 2016, en forma unánime y definitivamente aprobado, tomó el acuerdo N° 509-12-2016, mediante el cual aprobó el aumento tarifario del Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de los Residuos Sólidos Ordinario y de Manejo Especial (No Tradicionales), en el cantón de Poás, en los términos presentados por la Administración Municipal, quedando de la siguiente manera:

DETERMINACIÓN DE LA TASA PROPUESTA POR CATEGORÍA			
Categoría	Tasa Mensual	Factor	TasaPropuesta
Residencial y Religiosas	3,500.00	1	3,500.00
Mixta	3,500.00	2.5	8,750.00
Comercial 1	3,500.00	1.5	5,250.00
Comercial 2	3,500.00	2.5	8,750.00
Comercial 3	3,500.00	7	24,500.00
Comercial 4 o Industrial	3,500.00	10	35,000.00
Institucional 1	3,500.00	2.5	8,750.00
Institucional 2	3,500.00	5	17,500.00

Lo anterior entra en vigencia treinta días después de su publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*, de conformidad con el artículo 74 del Código Municipal.

San Pedro de Poás, 29 de diciembre 2016.—Roxana Chinchilla Fallas, Secretaria Concejo Municipal.—1 vez.—(IN2017102982).

